

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Msc

EXPTE. Nº 660-122/2018

DECRETO N°



SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MON 2000

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que obra el Contrato de Comodato de Inmueble:

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (Comodante) suscribe un Contrato de Comodato con el Servicio Geológico Minero Argentino SEGEMAR (Comodatario), por medio del cual da en comodato, un (1) galpón para depósito, perteneciente a la Dirección de Minería y Recursos Energéticos de la provincia, ubicado en calle Ascasubi N° 290 de B° La Viña;

Que, el objeto del contrato es el uso del galpón como depósito, quedando expresamente prohibido darle un destino distinto;

Que, el comodatario se obliga a mantener en perfectas condiciones de uso y deposito la propiedad objeto del contrato, como así también todas las instalaciones y los artefactos existentes en la misma y a devolverlas en las mismas condiciones en que fueron recibidas;

Que, el comodatario se obliga a realizar el pago de los servicios de energía eléctrica, gas, agua, debiendo abonar en tiempo y forma dichas facturas antes de su vencimiento;

Que, la duración del contrato se pacta en cinco (5) años desde la firma, actualizándose automáticamente por igual período hasta un plazo máximo de veinte (20) años;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA



" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº



-DEyP.-

ARTICULO 1º: Apruébase el Contrato de Comodato suscripto entre el MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION y el SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO – SEGEMAR - (Comodatario), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Por Escribanía de Gobierno procédase a su protocolización.

ARTICULO 3º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a sus efectos.-

FELIX PEREZ Ministro de Desarrollo Edonomic: y Producción Interino

C.F.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

